Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 28 de junio de 2013 (Exp:2013-0102), a 29 de mayo de 2013 (Exp:2013-0233). El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 10/10/2011. DOE. n.º 205, de 25/10/2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPT.	CIF/NIF	EMPRESA	FECHA RESOLUCIÓN
PL-2013-0102	04228468X	ISAAC MAYA IGLESIAS	28-06-2013
PL-2013-0233	B06612386	CLIMA HOSTELERÍA, SL	29-05-2013

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de modificación de la resolución de concesión en el expediente n.º PL-2013-0227, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013084099)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de modificación de la resolución de concesión al interesado Ramón Díaz Polo, relativa al expediente n.º PL-2013-0227 se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2013, lo siguiente:

"Asunto: Resolución de modificación de la resolución de concesión

Modificar la Resolución de fecha 7 de mayo de 2013, en lo que respecta a las características de la contratación subvencionada y por ende en el importe de la subvención concedida al amparo del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, quedando estipulada en 1 contratación del Programa II con jornada de trabajo efectivo del 75 % de la habitual, y cuantificada en 3.000 euros, quedando vigente en todos sus términos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 6 de septiembre de 2013. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 10/10/2011. DOE n.º 205, de, 25/10/2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EI-2011-0365, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2013084097)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado "Vendimar Extremadura, SL", relativa al expediente EI-2011-0365, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvención.

Primero. Con fecha 04/07/2011 se concede a la entidad "Vendimar Extremadura, SL" una subvención de 19.000,00 euros, por la contratación indefinida de cuatro trabajadoras, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, modificado por el Decreto 286/2011, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichas trabajadoras son con su correspondiente cuantía de subvención:

Cristina López Gallardo .....5.000 €.

Montserrat Cerdán Alguijo .....4.000 €.

Sara López Maestre.....5.000 €.

Isabel María Cabezas Rodríguez .....5.000 €.

La trabajadora "Montserrat Cerdán Alguijo" es posteriormente sustituida por "Manuela Selva Alfonso" y "Sara López Maestre" por "Laura Prudencio Rivero".